

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 15 de enero de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas los días 14 y 15 de enero de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- El 14 de enero de 2021 se publicó el Decreto de Urgencia N° 002-2021, norma que establece medidas extraordinarias para garantizar la respuesta sanitaria de atención de salud en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- El 14 de enero de 2021 se publicó el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, norma que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, ambos referidos a las restricciones durante el Estado de Emergencia Nacional.
- El 15 de enero de 2021 se publicó el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, norma que modifica el Decreto Supremo N° 207-2020-PCM; y suspende hasta el 31 de enero de 2021 el ingreso al territorio nacional de extranjeros no residentes de procedencia de Europa o Sudáfrica, o que hayan realizado escala en dichos lugares en los últimos catorce (14) días calendario.

Conforme al Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes que arriben al Perú realizarán la cuarentena por 14 días en su domicilio o en un hospedaje, previa coordinación con la autoridad sanitaria. La cuarentena podrá finalizar antes si se cuenta con un resultado negativo de la prueba molecular para el descarte de la COVID-19.

Las personas cuyo resultado sea positivo al COVID-19 a la llegada a un punto de entrada, ingresan a aislamiento obligatorio por 14 días calendario, el que se realizará en la Villa Panamericana u otro centro de aislamiento temporal.

- El 15 de enero de 2021 se publicó la Resolución N° 003-2021-OS-CD, norma que aprueba el Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.
- El 15 de enero de 2021 se publicó la Resolución N° 001-2021-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de Reclamos en las entidades y empresas de la Administración Pública

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.